

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2026 - 9:32:25 AM



Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION COLOMBIANA DE RECIKLAJE
Sigla: COLRECIKLO
Nit: 901850937-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021815-21
Fecha inscripción: 15 de Julio de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 54 54 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: colreciklo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3013220787
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 54 54 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: colreciklo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013220787
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION COLOMBIANA DE RECIKLAJE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 02 de julio de 2024 de los constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 3148 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION COLOMBIANA DE RECIKLAJE, Sigla COLRECIKLO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Social y la filosofía de la Corporación son: Su objeto social principal es ser una red de apoyo humano que promueva y financie las investigaciones, campañas, proyectos, movimientos e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad, la biodiversidad y la regeneración del medio ambiente.

Además, cómo actividad complementaria se tendrá la actividad de aprovechamiento del trabajo con recuperadores ambientales, siendo actores principales en la cadena del reciclaje, desarrollo sostenible y economía circular en el territorio nacional. Generando bienestar y mejorando la calidad de vida de los recuperadores, buscando mejores condiciones económicas, cognitivas, psicológicas y psicosociales.

Son objetivos de la Corporación:

- 1.- crear proyectos que participen y financien las investigaciones, brigadas, proyectos campañas, movimientos e iniciativas que existan o se estén desarrollando en la actualidad en Colombia y las que la corporación promueva.
- 2.- Promover programas de reforestación.

Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdk1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 3.- Participar y organizar eventos relacionados con su objeto principal.
- 4.- Fomentar la unión y solidaridad entre los miembros, asesorando y representando los intereses de los miembros de la Corporación.
- 5.- Asesorar, diseñar y poner en funcionamiento las ECAS (Estaciones de Clasificación de Aprovechamientos) que sean necesarias para el eficaz cumplimiento de su objeto social.
- 6.- Fomentar programas de capacitación y formación ecológica y empresarial entre sus miembros.
- 7.- Promover el consumo de productos ecológicos producidos por los miembros y la distribución de los mismos.
- 8.- Coordinar con los distintos organismos públicos y privados lo relacionado con sus planes y programas tendientes a la rehabilitación física, económica, social y ecológica de las regiones y colaborar con el estado en toda clase de proyectos tendientes a mejorar las actividades de los diferentes sectores sociales y la calidad de vida de la población.
- 9.- Buscar mecanismos tendientes a generar empleo con connotaciones ecológicas.
- 10.- Incentivar y realizar actividades para fomentar proyectos para la conservación del ambiente, manejo de desechos, utilización de energías alternas, fomento de conservar la calidad de vida.
- 11.- Adelantar de la mano del Estado acciones que garanticen la convivencia ciudadana, actividades relacionadas con la minería ecológica y el emprendimiento.
- 12.- Gestionar créditos, contratos y auxilios ante organismos públicos o acorde a las necesidades de la corporación.
- 13.- Utilizar todos los mecanismos propios de la comunicación social y de las redes sociales para capacitar, formar e informar, acerca de las actividades propias de la corporación, mediante iniciativa propia o la contratación con entidades públicas o privadas.
- 14.- Tener como socios estratégicos a las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL y

Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

demás organizaciones comunitarias y con las autoridades civiles, militares, de policía y eclesiásticas del país.

15.- Promover actividades informativas y formativas especialmente con niños y jóvenes que propendan por generar conciencia de la necesidad de proteger el medio ambiente.

16.- Ser generadora de empresas auto-sostenibles, ya sea que estas pertenezcan o no a la corporación, para generar empleo y recursos para el sostenimiento de la misma, o que la corporación ayude en la creación y generación de otras empresas, en las cuales puedan participar bajo la figura de asociado o simplemente como asesora para su creación y desarrollo.

17.- asociarnos en primer o segundo grado con entidades y personas que persiguen fines similares.

PARÁGRAFO PRIMERO; La CORPORACIÓN no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar obligaciones distintas de las suyas propias, en ningún caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO; La institución podrá realizar las actividades propias de su objeto directamente o en combinación con otras entidades, o por medio de contribuciones económicas.

PATRIMONIO

\$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente de la junta directiva será el representante legal de la Corporación.

En caso de ausencia temporal o definitiva el presidente será reemplazado por el vicepresidente por lo cual tendrá las funciones del representante legal suplente, con las mismas funciones y atribuciones que el presidente, en el caso de que este no acepte la nominación, la junta directiva nombrará un nuevo vicepresidente. De este hecho se dejará constancia en las actas de la junta directiva, y se informará a la oficina registradora cuando la falta sea definitiva para que

Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vicepresidente o nuevo presidente, entre a cumplir sus funciones y pueda ser el representante legal de la Corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

A.- Presidir las sesiones de la junta directiva e instalar las Asambleas.

B.- Convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.

C.- Convocar a sesiones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

D.- Representar a la Corporación como persona jurídica y celebrar en su nombre los contratos autorizados por la junta Directiva.

E.- Refrendar con su firma las Actas de las reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

F.- Tomar decisiones o medidas obrando en nombre de la Corporación y buscar todos los contactos necesarios en asuntos que sean claramente benéficos para la Corporación; del procedimiento y resultado informará detalladamente a la junta directiva en la subsiguiente reunión.

G.- Presentar anualmente el informe de labores del período correspondiente.

H.- Firmar conjuntamente con el Tesorero toda orden de retiro de fondos.

I.- Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para mejorar el funcionamiento de la Corporación.

J.- Elaborar el orden del día para las sesiones de la junta directiva o Asamblea General.

K.- Mantener permanentemente informada a la junta directiva, además del funcionamiento de la Corporación sobre los acuerdos y contratos realizados por él en su nombre.

L.- Proponer a la junta directiva el nombramiento de los funcionarios de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2026 - 9:32:25 AM



Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Corporación que estime convenientes y contratarlos cuando la Junta Directiva lo haya delegado para este efecto.

M.- Presentar a consideración de la junta Directiva el presupuesto anual de gastos e inversiones. Este presupuesto debe ser enviado a cada uno de los miembros, con ocho (8) días de anticipación a la reunión en la cual debe ser aprobada.

N.- Celebrar a nombre de la Corporación, los contratos necesarios para su normal funcionamiento, cuya cuantía no exceda la cantidad de diez (10) salarios mínimos mensuales, para los cuales no requiere previa aprobación por parte de la junta directiva, siempre y cuando esté en el presupuesto anual de gastos e inversiones, debiendo informar en la siguiente reunión ordinaria, los pormenores de cada gestión.

O.- Revisar y vigilar la recaudación, la inversión y los gastos de los fondos de la Corporación.

P.- Mantener toda la información requerida por los Miembros.

R.- Las demás que le fijen los presentes estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 19 de febrero de 2025, de la Asamblea, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025, con el No. 702 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA JOSE PASTRANA PABON	C.C. 1.017.926.836
VICEPRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE ALVERY CAMACHO RODRIGUEZ	C.C. 1.003.540.545

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2026 - 9:32:25 AM



Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA JOSE PASTRANA PABON C.C. 1.017.926.836
JOSE ALVERY CAMACHO RODRIGUEZ C.C. 1.003.540.545
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN

Por Acta No. 01 del 2 de julio de 2024, de la Constituyentes, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2024, con el No. 3148 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA JOSE PASTRANA PABON	C.C. 1.017.926.836
SIN DESIGNACIÓN	
SIN DESIGNACIÓN	
SIN DESIGNACIÓN	

Por Acta No. 02 del 19 de febrero de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025, con el No. 701 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSE ALVERY CAMACHO RODRIGUEZ	C.C. 1.003.540.545

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4665

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,892,861,080.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2026 - 9:32:25 AM



Recibo No.: 0030430529

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pgifbokdeillcdkl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros